UNIVERSIDAD DE LIMA SUR

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 0049-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 20 de marzo de 2019

VISTO:

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 20 de marzo de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: ***RECONOCER*** *en la condición de* ***DOCENTE INVESTIGADOR****, al* ***Ph.D. Ing. AVID ROMAN GONZALEZ,*** *profesor principal a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante escrito s/n de fecha 07 de marzo 2019, el ***Ph.D. Ing. AVID ROMAN GONZALEZ,*** *profesor principal a tiempo completo en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, según Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2019-UNTELS de fecha 21 de enero de 2019, presenta su postulación para ser reconocido en la condición de Docente Investigador en la UNTELS, para lo cual adjunto:*

- *Resolución C. R. N° 015-2019-UNTELS, que acredita su categoría y régimen de dedicación.*
- *Resolución Sub Directoral N° 085-2018-CONCYTEC-DPP-SDCTT, de fecha 05 de marzo de 2018.*
- *Constancia del registro en el sistema REGINA de CONCYTEC con la evaluación obtenida al ingreso del sistema.*
- *Declaración Jurada, que solo accederá a la condición de docente investigador, en la UNTELS.;*

Que, con Oficio N° 089-2019-UNTELS-CO-VPI-II, de fecha 13 de marzo 2019, el Jefe del Instituto de Investigación UNTELS, comunica a la Vice Presidencia de Investigación y Postgrado de la UNTELS, que el ***Ph.D. Ing. AVID ROMAN GONZALEZ,*** *ha presentado sus documentos para ser reconocido en la condición de Docente Investigador en la UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente resolución.;*

Que, mediante Oficio N° 112-2019-UNTELS-CO-VPI, de fecha 20 de marzo de 2019, la Vicepresidencia de Investigación UNTELS, solicita al presidente de la Comisión Organizadora autorizar la emisión del respectivo acto Resolutivo y reconocimiento en la condición de docente investigador al ***Ph.D. Ing. AVID ROMAN GONZALEZ.;***

Que, de conformidad con el Art. 79° de la Ley Universitaria N° 30220 establece:
"Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde"

.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 0049-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER *en la condición de* ***DOCENTE INVESTIGADOR,*** *al Docente* ***Ph.D. Ing. AVID ROMAN GONZALEZ,*** *profesor principal a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, a partir del 20 de marzo del 2019 por el periodo de dos años.*

ARTÍCULO SEGUNDO.-. NOTIFICAR *copia de la presente Resolución al Docente* ***Ph.D. Ing. AVID ROMAN GONZALEZ,*** *para los fines correspondiente.*

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE *la presente Resolución y sus anexos en el* ***Portal de Transparencia Universitaria*** *de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.*

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR *el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación – UNTELS, Instituto de Investigación – UNTELS, Oficina de Recursos Humanos.*

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR – PRESIDENTE COMISION ORGANIZADORA

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR – SECRETARIA GENERAL

Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General